



**AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886**

**DECRETO N°** 916 /  
**CHILLÁN VIEJO** 16 MAR 2020

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto No 3855 del 26 de diciembre 2019 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal 2020.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra E) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*"
- 3.- La necesidad de la reparación del Taxibus Volkswagen patente BXDH-29 perteneciente al Departamento de Educación de la Comuna de Chillan Viejo. El vehículo requiere el cambio del módulo de control, cambio de batería y cambio de tubo de retorno. Todo esto para su correcto funcionamiento según presupuesto adjunto. Esto con proveedor único Difor Chile S.A. RUT: 96.918.300-5 quienes son concesionario integral de camiones y buses Volkswagen desde el año 2019 y en consecuencia está autorizado para vender camiones y buses Volkswagen, y repuestos para dichas unidades y prestar servicio técnico para estos.
- 4.- El requerimiento por parte del encargado de mantención DAEM a través de la orden de pedido N °88, el presupuesto N° 460664 emitido por empresa DIFOR y el certificado de proveedor único.
- 5.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director DAEM (S), solicita realizar contratación con empresa único Difor Chile S.A. RUT: 96.918.300-5 ya que, es la única empresa que en proveer el servicio solicitado.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 70 del 14 de enero de 2020, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 7.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.
- 8.- La pre-obligación Nro. 92 de fecha 20/02/2020 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152206002.



**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA**, trato directo para servicio de reparación de taxibus Volkswagen patente BXDH-29 con proveedor único Difor Chile S.A. RUT: 96.918.300-5

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Servicio de reparación de taxibus Volkswagen patente BXDH-29
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<b>TRATO</b>	El servicio solicitado va en directo beneficio del alumnado de los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación de la comuna de Chillan viejo, ya que el taxibus perteneciente al DAEM es utilizado para el traslado mensual habitual de ellos. además, otro propósito de contar con el correcto funcionamiento del bus es destinar los recursos DAEM y FAEP a cubrir otros requerimientos ya que estos se destinan habitualmente al arriendo de vehículos externos para cumplir con los traslados mensuales de los alumnos. El servicio solicitado con proveedor único Difor Chile S.A. RUT: 96.918.300-5
<b>PROVEEDOR</b>	:	Difor Chile S.A. RUT: 96.918.300-5
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
<b>CONCLUSION</b>	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza el servicio de reparación del taxibus patente BXDH-29. Este servicio será cargado al fondo DAEM por un monto de <b>\$2.672.705.-</b>



**MONICA VARELA YAÑEZ**  
DIRECTORA DAEM

**2.- EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$2.672.705.- Impuesto Incluido, al proveedor único Difor Chile S.A. RUT: 96.918.300-5

**3.- IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
ALCALDE (S)

DPM/ FSC / HHH / ONS / MVY / dhl

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Finanzas DAEM; Educación.



16 MAR 2020